



RESOLUCION N° 2195



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 48.502/71.-

BUENOS AIRES, 29 JUL 1971

VISTO las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley N° 19.117, de creación de la Universidad Nacional del Comahue;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Designar al Ingeniero Marcelo ZAPIOLA Delegado Organizador de la Universidad Nacional del Comahue, quien ejercerá dichas funciones de conformidad con lo prescripto por el artículo 5º de la Ley N° 19.117 y con todas las atribuciones administrativas que los artículos 50 y 56 de la Ley N° 17.245 confieren a los Consejos Superiores y Rectores de las Universidades Nacionales.

2º.- A los fines determinados en el artículo 5º de la Ley N° 19.117 el Delegado Organizador contará con el asesoramiento de la Comisión que establece el artículo 6º de la precitada ley.

3º.- El Delegado Organizador podrá requerir de los Institutos y Facultades dependientes de la Universidad Provincial de Neuquén el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones, como así también toda otra colaboración que estime conveniente de los centros de estudios superiores o de investigación de la Provincia de Río Negro.

4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

M.C.E.  
NP  
61C

GUSTAVO MALDONADO  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION